«Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, a «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Zeloy, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 11 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2004.—Mario Gutiérrez Padrón, Administrador único de la absorbente y de las absorbidas.—40.366.

1.a 17-8-2004

NUEVA VIDERE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VIDERE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», y Accionista Único de «Videre, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

A Coruña, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», Don Carlos Andrés García Morales actuando como representante físico de «Comar Inversiones y Dirección de Empresas, Sociedad Limitada ».—El Secretario del Consejo de Administración de «Videre, Sociedad Anónima»—Sociedad Unipersonal, Don Francisco Javier García de los Reyes.—39.936.

y 3.^a 17-8-2004

OLIBLACK IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros (694.248,00 €), por acuerdo de la Junta General de 5 de agosto de 2004, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales, en los términos siguientes:

1. Relación de cambio: 2,31 participaciones nuevas por cada 1 antigua.

- 2. Plazo: 33 días contados desde esta publicación.
- 3. Desembolso: Aportación dineraria, a razón de 1 euro por participación. Deberá ingresarse antes de expirar el plazo, en efectivo metálico en las cuentas de la sociedad. El resguardo de ingreso o justificante de transferencia servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio de este derecho y su cuantía.

Rute, 6 de agosto de 2004.—Administradores, D. José Torres Montes y D. Teodoro Torres Montes.—40.255.

PEACOCK, S. A.

Anuncio de liquidación

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad «Peacock, S. A.», en sesión celebrada el día 2 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad la liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	33.228,32
Total Activo	33.228,32
Pasivo:	
Capital social	108.180,00
Reservas Voluntarias	7.784,85
Result. Negat. Ejer. Anter.	-82.736,53
Total Pasivo	33.228,32

Alicante, 2 de julio de 2004.—Liquidadora única, doña María Belén Peláez Cruz.—40.316.

PERFUMERÍA EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente)

KESHAV SONS, S. L. (Sociedad absorbida) JOYERÍA EUROGOLD, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Perfumería Europa, S.L.»; «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.», aprobaron con fecha 29 de junio de 2.004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» por la entidad «Perfumería Europa, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 23 de junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 2004.—Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador Único de las entidades «Perfumería Europa, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» y Administrador Solidario de la entidad «Keshav Sons, S.L.».—40.298.

PISE, S. A.

La Junta general de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social, mediante la emisión de cien (100) nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las existentes.

La ampliación de capital se hará mediante aportación dineraria, con desembolso del 100% del capital al suscribirse las nuevas acciones. El capital social quedará constituido por quinientas ochenta y cuatro acciones iguales, numeradas correlativamente del uno al quinientos ochenta y cuatro, ambos inclusive, de trescientos euros y cincuenta y un céntimos (300,51€) de valor nominal cada una de ellas.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, desde la oferta de asunción de las nuevas acciones en el BORME mediante comunicación escrita al administrador único de la sociedad.

Las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de adquisición preferente serán ofrecidas por el administrador a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la adquisición preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el administrador podrá adjudicar las acciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

El importe o relación de cambio de cada nueva acción es de trescientos euros y cincuenta y un céntimos (300,51€) de valor nominal.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2004.—El Administrador único. Firmado: Manuel Martín Borges.—40.300.

PLABACON, S. L. (Sociedad absorbente)

GRÚAS INSULAR DE PLABACON, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas ordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon. Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. 1.ª 17-8-2004

PLAROCAR, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del órgano de liquidación se convoca a Junta General a celebrar en el domicilio social, en la Avenida de Elche, 11 Alicante, el próximo día 8 de septiembre a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Liquidadores. Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota final de liquidación, y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Alicante, 2 de agosto de 2004.—Los liquidadores, Francisco Bufort Casasempere, Francisco Planelles Navarro y José Corbí Blasco.—40.291.

PROM APOR, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 2004, a las once horas, en el domicilio social, en única convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar al Administrador para que pueda realizar actividades idénticas y análogas a las realizadas por la sociedad.

Segundo.—Estudio de la oferta de venta de las participaciones realizadas por uno de los socios y amortización de las mismas, si ello es aprobado.

Se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a los socios de obtener de forma gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pinto, 6 de agosto de 2004.—El Administrador único, don Mercedes Toledano Garrido.—40.219.

PROMOCIONES DEPORTIVAS VILLAJOYOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A solicitud de accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social Partida Torres, s/n, Edif. Club de Tenis, Villajoyosa, el día 6 de septiembre de 2004 a las 19:00 horas, en primera convocatoria; o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Redenominación del capital social para ajustar el valor de las acciones a una cifra exacta.

Tercero.—Ampliación de capital social en la cifra de 798.128,00 euros.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta ó designación de interventores al efecto.

La documentación objeto de esta Junta se encuentra a disposición de los señores accionistas en los términos previstos en la legislación vigente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la LSA, las acreditaciones para asistir a la Junta, se podrán obtener en el domicilio social, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día primero de septiembre, presentando las acciones de las que sea titular, o los cer-

tificados acreditativos del depósito de las mismas en entidad autorizada

Villajoyosa, 9 de agosto de 2004.—El Presidente, Pascual Quesada Escrich.—40.238.

PROMOCIONES HERGUIMAD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal respectivamente, aprobaron con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal, en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 23 de junio de 2004. El socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. El tipo de canje de las participaciones sociales será de una participación de nueva emisión de la absorbente de un 0.01 euro de valor nominal cada una, por cada participación de la absorbida de 100 euros de valor nominal. El tipo de canje es por tanto 1 por 10000. Las operaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Murcia, 1 de julio de 2004.—Por «Promociones Herguimad S.L.» Sociedad Unipersonal, y por «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» Sociedad Unipersonal, José Manuel Fernández Madrid, administrador de ambas sociedades.—39.950.

y 3.a 17-8-2004

PUKKA'S WEBS DESIGN, S. L.

Anuncio de ampliación de capital

El día 11 de junio de 2004, la Junta General de socios de la sociedad «Pukka's Webs Design, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 18.030,36 euros, mediante la emisión de 3.000 nuevas participaciones, numeradas correlativamente de la número 501 a la número 3.501, ambas inclusive, de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas, y con los mismos derechos que las previamente existentes. Consecuentemente con lo anterior, se informa a los socios del derecho de asunción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de participaciones que desean asumir, debiendo efectuar el desembolso en la forma acordada en la mencionada Junta. Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad. Transcurridos los plazos establecidos, el órgano de administración queda facultado para la ejecución del aumento y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Barcelona, 5 de agosto de 2004.—Administrador, Ferran Obiols Ferré.—40.109.

REDONDO Y UGENA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 6 de agosto de 2004, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.824.035 euros, quedando el capital social en 183.305 euros. La reducción se efectúa con las finalidades siguientes:

- A) Eliminar la autocartera, mediante la amortización de los títulos propiedad de la sociedad n.º 3001 al n.º 7640 y n.º 8301 al n.º 20700 de valor nominal de 1.024.104 euros.
- B) Reintegrar a los Sres. accionistas el valor nominal de 799.931 euros resultantes de la amortización de los títulos n.º 7641 al n.º 8300 y desde el n.º 20701 al n.º 33350. Las reducciones de capital se ejecutarán a los treinta días siguientes de publicar el último de este anuncio.

Pantoja, 9 de agosto de 2004.—El Administrador, José L. Redondo Mateo.—40.240.

ROSARIO GARRIDO MÁRQUEZ, S. A.

Convocatoria de Junta General extraordinaria

La sociedad Rosario Garrido Márquez, S. A., convoca a sus accionistas a Junta General extraordinaria a celebrar el día 9 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, en la Notaria de don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, calle Lagasca, número 56, piso primero, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta notarial de la Junta anterior.

Segundo.—Lectura del Libro de las cuentas anuales y de su Auditoría oficial, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/09/2003.

Tercero.—Renovación por cinco años del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Madrid: c/ Hermosilla, n.º 128.

Quinto.—Designación de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2003/2004 y siguientes.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

En Madrid, 8 de agosto de 2004.—Fdo: El Administrador único: Rosario Velasco Garrido.—40.108.

SALENTO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 5 de agosto de 2004, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.362.467 euros, quedando el capital social en 1.548.596.70 euros.

La reducción se efectúa con la finalidad de reintegrar a los Sres. accionistas el importe de 1.362.467 euros resultantes de la amortización de 45.340 acciones

La reducción se ejecutará a los treinta días siguientes de publicar el último de este anuncio,